



# INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE  
ACCIDENTES DE AVIACIÓN Y  
SUS FAMILIARES

CÉSAR JIRÓN  
DEPARTAMENTO DE FACILITACIÓN

# RESUMEN DE PRESENTACIÓN

- Base Legal
- Objetivo de esta presentación
- Concepto de Asistencia a Familiares
- Organismos Involucrados.
- Concepto de familia y su extensión.
- Tipo de asistencia a brindar.
- Cuando se debe de prestar la asistencia
- Que deben hacer los Estados
- Resolución A32-7 OACI
- Conclusiones

# BASE LEGAL



- ▶ Anexo 9 – Facilitación
- ▶ Documento 9973 Manual de asistencia víctimas de accidentes de aviación y sus familiares
- ▶ Documento 9998 Política de la OACI sobre asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y sus familiares
- ▶ Resolución de Asamblea de OACI A32-7 octubre de 1998

# OBJETIVO

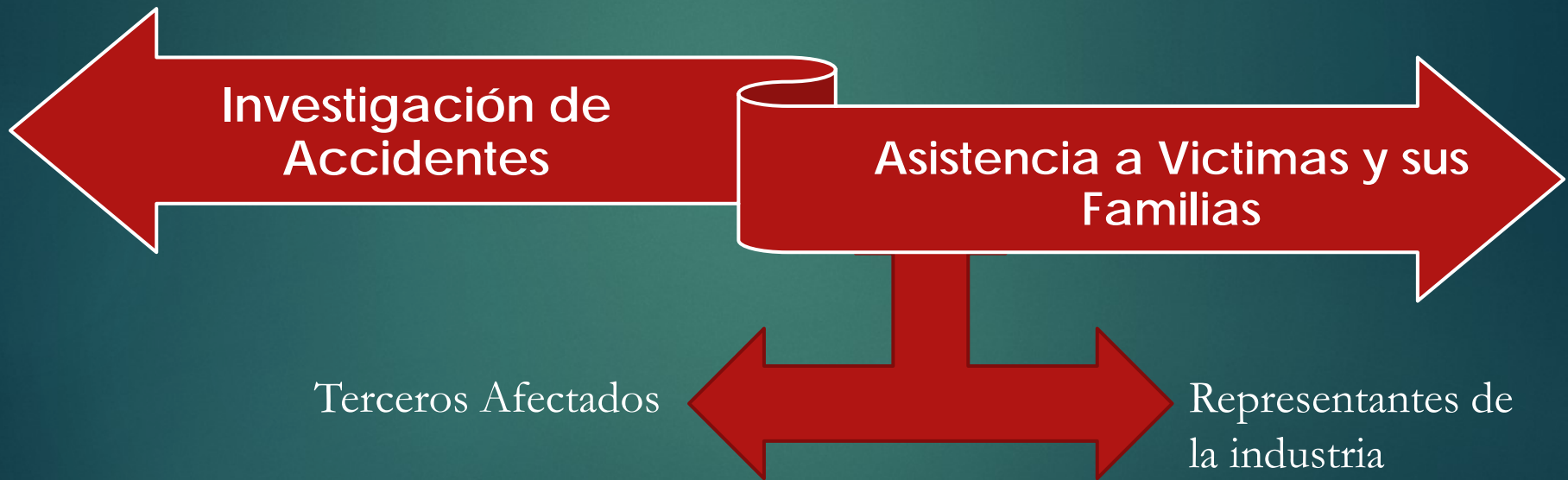
- ▶ Promover entre los Estados participantes la importancia de desarrollar el marco regulatoria y procedimental de Asistencia a victimas de accidentes y sus familiares de manera paralela a la Investigación de accidentes.



# INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN AIG

## ATENCIÓN A VICTIMAS

Se desarrolla en dos momentos



# CAPITULO 8 DISPOSICIONES SOBRE FACILITACIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS

## I. Asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y a sus familiares

8.41 El Estado del suceso de un accidente de aviación y los Estados adyacentes harán arreglos para facilitar la entrada temporal en sus territorios de los familiares de las víctimas de los accidentes de aviación.

8.42 El Estado del suceso y los Estados adyacentes también harán arreglos para facilitar la entrada temporal en sus territorios de representantes autorizados del explotador cuya aeronave haya sufrido el accidente, o de un socio del explotador en una alianza, para permitir que presten asistencia a los sobrevivientes y a sus familiares, a los familiares de las víctimas fallecidas en el accidente y a las autoridades competentes de esos Estados.

# CAPITULO 8 DISPOSICIONES SOBRE FACILITACIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS

**8.43 Método recomendado.**— *Al efectuarse los arreglos necesarios para la entrada de las personas mencionadas en 8.41, el Estado del suceso y los Estados adyacentes no deberían exigir más documentos de viaje que un pasaporte o un documento de viaje de emergencia expedido específicamente a dichas personas para permitirles viajar a esos Estados. En los casos en que el Estado del suceso del accidente y los Estados adyacentes exijan visados de entrada para las personas mencionadas en los párrafos 8.41 y 8.42, los mismos deberían acelerar la expedición de dichos visados.*

8.44 Los Estados contratantes harán los arreglos para expedir documentos de viaje de emergencia, cuando sea necesario, a sus nacionales sobrevivientes del accidente.

8.45 Los Estados contratantes prestarán toda la asistencia necesaria, tal como hacer los arreglos para el transporte y el despacho de aduanas para la repatriación de los restos mortales a sus países de origen, a solicitud de los familiares de los fallecidos o del explotador de la aeronave que ha sufrido el accidente.

**8.46 Método recomendado.**— *Los Estados contratantes deberían establecer legislación, reglamentación y/o políticas en materia de asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y sus familiares.*

*Nota.*— *Se señalan a la atención la Política de la OACI sobre asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y sus familiares (Doc 9998) y el Manual de asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y a sus familiares (Doc 9973).*



# TERMINOLOGIA DOC. 9973

## ASISTENCIA A LOS FAMILIARES

- ▶ Consiste en la prestación de Servicios y suministros de **Información** para atender las inquietudes y las necesidades de las víctimas de accidentes.



# Proporcionar Información

- ▶ Sobre el suceso del accidente;
- ▶ Sobre la respuesta de emergencia al accidente;
- ▶ Sobre la localización y la situación de las víctimas, la recuperación, la identificación y la disposición de los restos, tanto los identificados como los no identificados, devolución de los efectos personales;
- ▶ Sobre el proceso de investigación su objetivo, su marcha y la presentación pública de sus resultados;
- ▶ Sobre la coordinación del desplazamiento a un centro de asistencia a los familiares y el alojamiento en el mismo, así como la asistencia a quienes no viajen hasta allí;
- ▶ Coordinación de una visita al lugar del accidente,
- ▶ Apoyo a las necesidades financieras inmediatas

# PROVEEDORES DE ASISTENCIA

- ▶ Autoridad Aeronáutica
- ▶ Explotador de Aeropuerto
- ▶ Policía
- ▶ Ejército
- ▶ Autoridad Migratoria
- ▶ Sistema de prevención de desastres
- ▶ Salud
- ▶ Aduana
- ▶ Relaciones Exteriores
- ▶ Líneas Aéreas
- ▶ Cuerpo de Bomberos
- ▶ Medicina Forense.

Comisión de asistencia a víctimas de aviación y sus familiares



**Organismo divulgador**

# DEFINICIÓN DE FAMILIA

- ▶ Determinar la extensión de la familia y quienes tienen derecho a la asistencia es uno de los aspectos más difíciles e importantes del proceso de planificación.
- ▶ Delimitarla dependerá de consideraciones culturales, jurídicas, así como de las relaciones sociales.
- ▶ Los servicios están vinculados a los costos, quienes los provean deberían contemplar un límite razonable de familiares que los reciban gratuitamente

# TIPOS DE ASISTENCIA A LOS FAMILIARES

- ▶ Confirmación que un familiar ha resultado afectado por un accidente de aviación.
- ▶ Suministro de información inmediata
- ▶ Identificación, custodia y entrega de los restos
- ▶ Protección, preparación y devolución de los efectos personales
- ▶ Ayuda sociopsicológica para situaciones de crisis
- ▶ Asistencia financiera inmediata



# TIPOS DE ASISTENCIA A LOS FAMILIARES

- ▶ Trámites de inmigración y aduanas
- ▶ Suministro de información sobre servicios
- ▶ Visitas al lugar del accidente
- ▶ Asesoramiento jurídico
- ▶ Contacto con los familiares
- ▶ Suministro de información sobre la investigación del accidente
- ▶ Monumentos y ceremonias conmemorativos

# TIPOS DE ASISTENCIA A LOS FAMILIARES

- ▶ Confirmación que un familiar ha resultado afectado por un accidente de aviación.
  - Manifiestos de Pasajeros: Datos de números de contactos.
  - Habilitar un numero gratuito para que los familiares entren en contacto y averigüen si su familiar figura en el manifiesto, una vez confirmado esto los explotadores deben facilitar información sobre los pasos a seguir en el proceso de asistencia

# TIPOS DE ASISTENCIA A LOS FAMILIARES

## ► Vistas al lugar del Accidente

- Se deben planificar en estrecha coordinación con la autoridad de investigación de accidentes, para evitar que se vea afectada la investigación.
- Coordinar el traslado desde el centro de asistencia hasta el lugar del accidente.
- No se deben realizar las visitas hasta no haber retirado todos los restos mortales y efectos personales.
- No deben estar presentes medios de comunicación.
- Deberán estar a disposición profesionales de la salud mental, personal sanitario y servicios de atención espiritual.

# TIPOS DE ASISTENCIA A LOS FAMILIARES

- ▶ Trámites de inmigración y aduanas
  - Traslado de los sobrevivientes hacia su país de origen.
  - Familiares que necesiten viajar al Estado del accidente.
  - Repatriación de restos mortales y efectos personales.
  - Tramites de visados.



# CUÁNDO DEBERÍA PRESTARSE ASISTENCIA A LOS FAMILIARES

- ▶ Cuando un accidente de aviación implique pérdidas de vidas o lesiones entre los ocupantes o terceros.
- ▶ Determinar el lapso durante el cual debería prestarse cada tipo de asistencia a los familiares y su alcance en algunas tipo de asistencias impondrán límites naturales, ejemplo celebración de funerales, repatriación de heridos, entrega de los efectos personales pagos adelantados de dinero
- ▶ El suministro de información puede ser la forma de asistencia más prolongada.

# Que deben hacer los Estados

- ▶ Desarrollar el marco legal, regulaciones, normativas, circulares técnicas, procedimientos etc.
- ▶ Elaborar Manual de asistencia a víctimas de accidentes de Aviación y sus familiares.
- ▶ Desarrollar el Protocolo de coordinación para la asistencia
- ▶ Evaluar el programa presentado por los explotadores de aerolíneas

# Que deben hacer los Estados

- ▶ Evaluar el programa presentado por Explotador de aeropuertos.
- ▶ Promover el desarrollo de procedimientos a lo interno de todos los organismos involucrados.
- ▶ Desarrollar un protocolo de coordinación para la asistencia de victimas
- ▶ Designar un equipo de trabajo encargado
- ▶ Crear programas de capacitación, actualización, simulacros de evaluación.

# PUNTOS A CONSIDERAR

- ▶ Dado que en la prestación de asistencia a familiares intervienen múltiples organismos y autoridades, debería designarse un coordinador u organismo de coordinación que participe en la etapa de planificación y que sea avisado inmediatamente después que se produzca el accidente. Doc 9973-5.5
- ▶ Ejemplo : Se puede crear el organismo de coordinación en el seno de su autoridad de investigación de accidentes, independiente del equipo de investigación Doc 9973-5.6
- ▶ La asistencia a familiares debería estar separada de la investigación de accidentes Doc 9973-5.7
- ▶ La autoridad de investigación de accidentes debería estudiar el nombramiento de una persona que actúe como enlace o coordinadora para asegurar la comunicación con los otros proveedores de asistencia Doc 9973-5.8



# Resolución A32-7 OACI

- ▶ *Exhortar* a los Estados a reafirmar su compromiso de prestar asistencia a las víctimas de accidentes de aviación civil y a sus familiares.
- ▶ *Insta* a los Estados a estudiar, elaborar y aplicar rápidamente, reglamentos y programas para prestar asistencia a las víctimas de accidentes de aviación civil y a sus familiares
- ▶ *Instar* a los Estados que cuenten con reglamentaciones y programas sobre las necesidades de las víctimas de accidentes a que presten asistencia a otros Estados;

# CONCLUSIONES

- ▶ Establecer coordinaciones interinstitucionales.
- ▶ Desarrollar Normativas y todos los documentos necesarios para brindar asistencia a víctimas de accidentes de aviación y sus familiares.
- ▶ La preparación mediante la planificación y la práctica garantizará una respuesta de asistencia a los familiares más eficaz y eficiente
- ▶ Las coordinaciones entre investigación de accidentes y asistencia a víctimas de accidentes es fundamental

GRACIAS



# TERMINOLOGIA

## Asistencia a los Familiares

